



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Anexo

Número: IF-2022-22009091-GCABA-MDHYHGC

Buenos Aires, Miércoles 15 de Junio de 2022

Referencia: EE N° 21416062-GCABA-DGALE-2022. Ley N° 6545 (ANEXO I)

ANEXO I

ACTIVIDADES PROMOVIDAS

Las actividades abarcadas en los proyectos de desarrollo de espacio presentados, deberán encuadrarse en los usos permitidos conforme lo establecido por las leyes de reurbanización e integración socio-urbana para cada zona en cada uno de los barrios populares del Distrito. Las actividades promovidas a los efectos del presente Régimen, incluyen:

- a) Actividades relacionadas con la gastronomía, cafetería y bares,
- b) Establecimientos educativos, servicios relacionados a la enseñanza;
- c) Venta por menor de verduras, frutas, legumbres y hortalizas, elaboración y venta minorista de pan, productos de panadería y confitería;
- d) Servicios de peluquería, barbería, centros de estética, centros de belleza, spa y similares;
- e) Venta minorista, reparación y mantenimiento de aparatos electrónicos, electrodomésticos, artefactos para el hogar, computación y videojuegos, fotografía, video e insumos relacionados con estas actividades;
- f) Venta minorista y elaboración de productos alimenticios y bebidas;
- g) Actividades recreativas, deportivas, gimnasios y de entrenamiento físico, centros de entretenimiento familiar;
- h) Venta por menor de artículos de ferretería, iluminación, señalética, materiales eléctricos, herrajes, aberturas y repuestos, pinturas y productos conexos, cerrajería;
- i) Producción, difusión, venta de entradas y explotación de espectáculos y servicios teatrales, musicales, cinematográficos, fotográficos, audiovisuales espectáculos artísticos, y servicios culturales de similares características con sus servicios conexos;

- j) Servicios financieros y bancarios, servicios de seguros, servicios de recarga y gestión de saldos o créditos para consumo de bienes y servicios; servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior;
- k) Venta de productos farmacéuticos; cosméticos, de tocador y perfumería, venta al por menor de medicamentos de uso humano, instrumental médico y odontológico; artículos ortopédicos y de óptica;
- l) Centros médicos y de salud en general, servicios relacionados con prestaciones médicas;
- m) Lavanderías, tintorerías y acabado de productos textiles;
- n) Centros veterinarios y venta al por menor de productos veterinarios;
- o) Venta por menor y confección de artículos textiles, prendas de vestir, calzado, hilados, tejidos, artículos de mercería y confecciones para el hogar;
- p) Venta por menor de automotores, motocicletas, bicicletas, rodados, partes, piezas y accesorios, servicios de instalación y reparación mecánica;
- q) Venta al por menor de artículos de bazar, artículos para el hogar, cotillón, juguetes y juegos de mesa, regalería, librería, y materiales de papel y cartón, servicios de fotocopiado, imprenta e impresiones;
- r) Venta al por menor en supermercados y minimercados, kioscos y polirubros;
- s) Hoteles, hospedajes, alojamientos, albergues transitorios, hosterías, servicios conexos;
- t) Actividades varias realizadas por organizaciones de la sociedad civil;
- u) Servicios profesionales;
- v) Servicios turísticos y de mensajería;
- w) Oficinas de atención comercial y atención al público; oficinas de representación
- x) Servicios no profesionales y actividades independientes;
- y) Garajes y servicios de depósito.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.06.15 16:37:38 -03'00'

Maria Migliore
Ministro
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.06.15 16:37:38 -03'00'